

"PROMO DICIEMBRE"

TÉRMINOS Y CONDICIONES - REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

La promoción en adelante **"PROMO DICIEMBRE"** se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

Sporty City S.A (en adelante y para todos los efectos del presente reglamento **"Smart Fit"** o la empresa) le dará la oportunidad a las personas que se afilien a cualquiera de los planes Smart Fit, a obtener los beneficios que adelante se dirán. El acceso a la promoción está condicionado al fiel cumplimiento de todas las cláusulas y restricciones del presente documento, así como de las leyes y reglamentos aplicables. La empresa se reserva el derecho de desistir de la promoción, exigir el pago común y /o la no aplicación de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

- **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** Todos los afiliados que adquieran cualquiera de los planes de SMART FIT, durante el periodo del **1 al 25 de diciembre del año 2024**, periodo de vigencia de esta promoción, recibirán los siguientes beneficios:
 - Inscripción gratis en cualquiera de los planes de Smart Fit (Plan Black, Plan Fit o Plan Smart).
 - Adicionalmente, aquellos que adquieran **cualquier de los planes de Smart Fit (Black, Smart o Fit)**, aparte de la inscripción gratis, tendrán el beneficio de adquirir el primer mes (1) del plan elegido con el valor de \$9,99+iva. Valor para el primer mes, después, desde el segundo mes, tendrá su valor regular.
- **AFILIADOS Y/O CLIENTES:** Serán participantes de esta promoción todas las personas que deseen adquirir un plan de Smart Fit en el periodo de vigencia de la promoción.
- **RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN:** El beneficio de la promoción se aplica únicamente en las fechas de vigencia de la promoción.
 - El cliente debe solicitar la aplicación de la promoción antes que se realice el proceso de inscripción.
 - La promoción no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.

- Las promociones de Smart Fit Costa Rica y sus respectivos descuentos promocionales, no son acumulables ni intercambiables por dinero en efectivo.
 - Promoción válida solo para compras de mensualidad, no aplica para compras de anualidades.
 - El cliente no deberá tener deudas previas con Smart Fit antes que se realice el proceso de inscripción.
 - La promoción no aplica para pasarse de Plan Smart a Plan Black o de Plan Smart a Plan Fit, ni de Plan Fit a Plan Black (no aplica downgrade).
 - Aplica para inscripción por medio de todas las sedes abiertas en la República de Costa Rica y en la inscripción por medio de la página web <https://www.smartfit.cr/>
 - La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la promoción y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
 - En caso de que el usuario incumpla alguna de las restricciones o condiciones del presente reglamento, entiende y acepta, que perderá los beneficios ligados a esta promoción y que la empresa realizará el cobro de la inscripción y del Plan Smart elegido, al precio normal.
 - El beneficio de la inscripción gratis y el beneficio de adquirir el primer mes (1) del plan elegido con el valor de \$9,99+iva. Valor para el primer mes (1), después tendrá su valor regular.
- **ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS LIMITACIONES DEL REGLAMENTO Y LA PROMOCIÓN:** Para poder hacer uso de la promoción es necesario que el usuario o afiliado conozca y acepte de forma incondicional todas las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento. De no aceptarlas, no tendrá derecho a acceder a los beneficios que se otorgan. Asimismo, con la adquisición de los planes relacionados con la promoción ratificará la plena aceptación de todas las condiciones y restricciones de este Reglamento.

• **DEFINICIONES IMPORTANTES.**

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- **ORGANIZADOR:** Esta promoción es realizada por **SPORTY CITY S.A**, cuyo nombre comercial es "**SMART FIT**", sociedad que para efectos de este reglamento se denominará de esta manera.
- **AFILIADOS/ PARTICIPANTES:** Son todas aquellas personas que adquieran cualquier plan Smart Fit, en el plazo de vigencia de la promoción. Teniendo el primer mes (1) a \$9,99+iva. La inscripción en cualquiera de los Planes es gratuita durante la vigencia de la promoción.
- **VIGENCIA:** Periodo de tiempo en el cual los clientes/afiliados, podrán optar por los beneficios otorgados.

La promoción estará vigente únicamente del **1 al 25 de diciembre del año 2024.**

- **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

- Promoción válida para compras de usuarios nuevos o cancelados (sin deuda) que se inscriban a través de la página web www.smartfit.cr y/o en la recepción de las sedes.
- Según la normativa general de Smart Fit Costa Rica, en la contratación para los servicios de Plan Black, Plan Fit y Plan Smart , el usuario deberá pagar la cuota de mantenimiento anual a los 2 meses de la fecha de inscripción, junto con la mensualidad correspondiente.
- Todo Plan de Smart Fit contratado durante el periodo de esta promoción (y fuera de esta) tendrá cláusula de fidelidad según el plan elegido: Plan Black: fidelidad de 1 año. Plan Fit: fidelidad de 1 año y Plan Smart: Sin fidelidad
- Smart Fit Costa Rica se reserva el derecho de modificar o ampliar la duración de la promoción PROMO DICIEMBRE. En caso tal se informará a través de los medios de comunicación de Smart Fit Costa Rica.

¿En cuánto queda la primera mensualidad con la promoción PROMO DICIEMBRE?

Con la promoción PROMO DICIEMBRE, el usuario que adquiera cualquier plan de Smart Fit, recibe el primer mes con la tarifa de \$9,99+iva en la sede que elija.

A partir del cuarto mes ¿En cuánto queda la mensualidad de mi Plan Black, Plan Fit o Plan Smart?

Después de recibir el valor promocional en la primera (1) mensualidad del Plan Black, Plan Smart o Plan Fit, según haya elegido el usuario, desde el segundo mes el valor de la mensualidad tendrá la tarifa convencional (valores hasta el 25 de diciembre):

Tarifa convencional Plan Black de todas las sedes de Costa Rica:

\$34,99 + iva

Tarifa convencional Plan Fit de las sedes de Costa Rica:

- \$28,99 + IVA por mes: Guadalupe, Zona Centro
- \$31,99 + IVA por mes: Curridabat, Multicentro Desamparados, Lincoln, Multiplaza Escazú, Plaza de la cultura, Rohrmoser, Terrazas Lindora, Expreso Tibás, C3 Cariari, Oxigeno, Paseo de las Flores, Paseo Metrópoli y La Trinidad.

Las sedes de Costa Rica: Escazú, San Sebastián y San Pedro no ofrecen Plan Fit.

Tarifa convencional Plan Smart de las sedes de Costa Rica:

- \$31,99 + IVA por mes: Guadalupe y Zona Centro
- \$34,99 + IVA por mes: Curridabat, Multicentro Desamparados, Lincoln, Multiplaza Escazú, Plaza de la cultura, Rohrmoser, Terrazas Lindora, Expreso Tibás, C3 Cariari, Oxigeno, Paseo de las Flores, Paseo Metrópoli y La Trinidad.
- \$37,99 + IVA por mes: Escazú, San Sebastián y San Pedro

● ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

- Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
- Smart Fit, se reserva el derecho de introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá la empresa, dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte, el presente reglamento y promoción, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos se comunicará por los medios aquí mencionados la terminación de esta promoción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso de que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la empresa Patrocinadora lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en esta promoción. Se entiende que el cliente, por solo el hecho de participar en la promoción, acepta este reglamento en todos sus extremos,

manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.

- Derechos de imagen. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido este. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.
- Smart Fit aplicará, en caso de ser necesario, todas las cláusulas del contrato de adhesión y del Reglamento de Servicios Generales.
- En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
- Para más información o consultas sobre esta promoción puede presentarse a las sedes de Smart Fit, o visitar la página web www.smartfit.cr y las redes sociales de la empresa. El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
- Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.